RESOLUCIÓN 79/2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se efectúa CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y miembros del PDI DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA PARTICIPAR EN LA "PLATAFORMA DE TALENTO IMFAHE"

Curso 2023-2024

International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

Antecedentes

El 23 de octubre de 2023 se firmó Acuerdo de asesoramiento entre la Universidad de La Laguna y la International Mentorship Foundation for the Advancement of Higher Education (en adelante IMFAHE), a través del cual se instrumentó una subvención directa dotada en su totalidad con fondos Santander.

La Universidad de La Laguna en dicho marco de colaboración con (IMFAHE), abre la convocatoria para participar junto a una decena de universidades europeas en un Network de innovación que promueve la interacción de un grupo selecto de estudiantes y miembros del PDI universitarios con profesionales internacionales afiliados a universidades y organizaciones de excelencia mundial como la Universidad de Harvard, MIT, Princeton o Google entre muchas otras. El objetivo de la colaboración entre la Universidad de La Laguna e IMFAHE es fomentar el desarrollo profesional, la excelencia educativa e investigadora de la comunidad universitaria, así como promover la transferencia de conocimiento global en tiempo real, las colaboraciones multidisciplinares efectivas y fomentar el emprendimiento y la innovación.

En ese sentido, en el curso 2023-2024 estudiantes y miembros del PDI de la Universidad de La Laguna se beneficiarán de los programas e iniciativas desarrollados por IMFAHE (**Anexo I**). Concretamente, 32 estudiantes y 32 profesores de todas las áreas serán seleccionados para formar parte de la "Plataforma de Talento e Innovación IMFAHE 2023-2024". Los seleccionados tendrán la oportunidad de interaccionar con el resto de la red de talento a través de la **plataforma de comunicación** online "IMFAHE connects", donde podrán, entre otras cosas, establecer contactos profesionales de alto valor, colaborar formando equipos en el **concurso de ideas** "IMFAHE Nodal Award". Las personas participantes podrán asistir al "IMFAHE International **Innovation Camp 2023**". Además, el alumnado seleccionado, a través del "International Mentor Program-IMP" recibirán **asesoramiento personalizado** por parte de científicos y profesionales con experiencia internacional durante todo el curso académico. Dicho alumnado también tendrá la oportunidad de ganar **becas de excelencia** para llevar a cabo **prácticas profesionales** en centros de prestigio internacional como Harvard o MIT. Por su parte, el profesorado seleccionado, a través del "International Professional Development Program for Professors-IPDP" recibirá **formación** mediante webinars específicos sobre *open-science*, técnicas de enseñanza online y cómo financiar proyectos de investigación, entre otros. Dicho profesorado también podrá participar en actividades de ***networking (Peer Mentoring Circles)*** para propiciar colaboraciones con otros miembros del PDI y mentores internacionales.

Además, toda la comunidad universitaria de la Universidad de La Laguna tendrá acceso gratuito a los 3 cursos online intensivos que lanzará IMFAHE sobre desarrollo profesional, innovación-emprendimiento-liderazgo y carrera científica que serán impartidos por expertos internacionales y certificados si se superan con éxito.

Visualizar video de 2 min sobre IMFAHE: https://youtu.be/vjGmTWUOlhM

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que este Vicerrectorado tiene delegadas, conforme al apartado Sexto de la Resolución del Rector de 12 de mayo de 2023 (BOC

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

nº 101 de 25 de mayo) por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de la Universidad de La Laguna.

RESUELVO

Primero.- Convocar 32 plazas para alumnado y 32 para profesorado para participar los Programas de IMFAHE en el curso académico 2023-2024, con las características que se especifican en el Anexo II a la presente convocatoria.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se incorporan como Anexo I formando parte de la presente Resolución.

Tercero.- La presente Resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, enlace:

https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/internacional/.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y MIEMBROS DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA PARTICIPAR EN LA "PLATAFORMA DE TALENTO IMFAHE"-CURSO 2023-2024

Primera. - Objeto

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a estudiantes y miembros del PDI de la Universidad de La Laguna que van a participar en los Programas de IMFAHE en el curso académico 2023-2024, los seleccionados serán:

- Un total de **32 estudiantes*** de doctorado, máster o tercer y cuarto curso de grado, que hayan formalizado matrícula en el curso académico 2023-2024 en la Universidad de La Laguna.
- Un total de **32 miembros del PDI o personal investigador** adheridos a la Universidad de La Laguna.

*Con el fin de que haya estudiantes de todas las áreas se seleccionarán

8 estudiantes de las áreas relacionadas con **Ingeniería y Ciencias,** incluyendo:

- Los Programas de Doctorado en Astrofísica, Ingeniería Industrial, Informática y Medioambiental, Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval, Matemáticas y Estadística, Química e Ingeniería Química.
- Los Programas de Máster en Ingeniería Industrial, Astrofísica, Modelización e Investigación Matemática. Estadística y Computación, Informática Industrial y Robótica, Ciberseguridad e Inteligencia de Datos, Desarrollo de Videojuegos, Energías Renovables, Gestión e Innovación Tecnológica en la Construcción e Ingeniería Informática.
- Los Programas de Grado en Arquitectura Técnica, Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Radioelectrónica Naval, Náutica y Transporte Marítimo, Tecnologías Marinas, Física, Matemáticas y Química.

8 estudiantes de las áreas relacionadas con **Biomedicina y Medioambiente** incluyendo:

- Los Programas de Doctorado en Biodiversidad y Conservación, Ciencias de la Salud, Ciencias Médicas y Farmacéuticas, Desarrollo y Calidad de Vida, Nanociencia y Nanotecnología.
- Los Programas de Máster en Biodiversidad Terrestre y Conservación en Islas, Biología Marina: Biodiversidad y Conservación, Nanociencia y Nanotecnología Molecular, Bioética y Bioderecho, Biomedicina, Investigación y Diagnóstico de Enfermedades Tropicales, Investigación, Gestión y Calidad en Cuidados para la Salud, Seguridad y Calidad de los Alimentos y Química.
- Los programas de Grado en Enfermería, Farmacia, Nutrición Humana y Dietética, Fisioterapia, Logopedia, Medicina, Biología, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Ciencias Ambientales.

8 estudiantes de las áreas relacionadas con **8 estudiantes** de las áreas relacionadas con **Económicas y Derecho,** incluyendo:

- Los Programas de Doctorado en Derecho, Derecho, Sociedad y Turismo, Desarrollo Regional, Turismo
- Los Programas de Máster en Abogacía y Procura, Gestión en Tecnologías Marinas, Gestión Náutica y Transporte Marítimo, Dirección y Planificación del Turismo, Desarrollo Regional, Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos.
- Los Programas de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Derecho, Economía, Turismo, Geografía y Ordenación del Territorio.

8 estudiantes de las áreas relacionadas con **Ciencias del Comportamiento, Sociales y Humanidades**, incluyendo:

- Los Programas de Doctorado en Educación, Psicología Estudios Interdisciplinares de Género, Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Territorio y Sociedad. Arte y Humanidades, Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

- Los Programas de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas , Psicología General Sanitaria, Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad, Estudios de Género y Políticas de Igualdad, Investigación en Filosofía, Teoría e Historia del Arte y Gestión Cultural, Uso y Gestión del Patrimonio Cultural, Estudios Pedagógicos Avanzados, Innovación Comunicativa de las Organizaciones, Intervención Psicopedagógica en Contextos de Educación Formal y No Formal, Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria, Análisis Aplicado para las Ciencias Sociales, Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación

- Programas de Grado en Psicología, Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía, Periodismo, Relaciones Laborales, Sociología, Antropología Social y Cultural, Trabajo Social, Bellas Artes, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño, Lengua y Literatura, Estudios Clásicos, Estudios Francófonos, Estudios Ingleses, Filosofía, Historia e Historia del Arte.

Participar en los programas no implica ayuda económica alguna para los seleccionados, aunque los estudiantes podrán competir en la convocatoria de 4 becas de excelencia y dos becas de excelencia para mujeres en STEM, con objeto de llevar a cabo estancias de investigación o prácticas profesionales convocadas conforme a lo indicado en el **Anexo II**.

Segunda. – Régimen Jurídico

Esta convocatoria se regirá por las normas específicas y bases contenidas en esta Resolución y, asimismo, se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

- Acuerdo 1/CS 27-06-2019 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la ‘‘Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en la Universidad de la Laguna’’. BOULL Año IV Número extraordinario IV Jueves, 11 de julio de 2019.

Tercero. - Duración del programa

El programa Internacional de Desarrollo Profesional de profesores (iPDP) y el Programa Internacional de Asesoramiento (IMP) comenzarán el 29 y 30 de noviembre, respectivamente, y terminarán el 30 de junio. El resto de los programas e iniciativas de IMFAHE se desarrollarán dentro del calendario académico 2023-2024, a excepción de las becas de excelencia y las becas de mujeres, que podrán realizarse entre julio del 2024 a mayo del 2025.

Para más detalles véase en el **Anexo III** la agenda del curso IMFAHE 2023-2024.

Cuarta. - Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en este programa alumnado y profesorado de la Universidad de La Laguna que cumplan los siguientes requisitos:

Para estudiantes:

- Ser estudiante de doctorado, máster o tercer y cuarto año de grado en la Universidad de La Laguna en el presente curso académico 2023-2024.
- Tener una nota media académica igual o superior a 6 de la titulación de Grado o Licenciatura, o de los cursos superados del Grado o Licenciatura.
- Se valorará tener un buen nivel de inglés. Toda la comunicación es en inglés.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

Para miembros del PDI:

- Ser profesor/a de cualquier de las categorías contempladas en las secciones 1 y 2 del Cap. IV de la LOSU, o ser investigador postdoctoral adherido a la Universidad de La Laguna.
- Se requiere tener un buen nivel de inglés. Toda la comunicación es en inglés.

Quinta. - Presentación de solicitudes

5.1 Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna en la dirección web https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/581 dirigidas al Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación y han de incluir la siguiente documentación:

Estudiantes:

- Carta de motivación en inglés, de un máximo de una página, en la que deberá indicar por qué está interesado/a en formar parte de la Plataforma de Talento IMFAHE 2023-2024, cómo cree que esta oportunidad va a impactar en su futura carrera y porqué debería ser seleccionado/a (méritos, entusiasmo, etc.).
- Currículum vitae actualizado en inglés.
- Expediente académico.
- Acreditación de poseer un buen nivel de inglés B1 o superior.
    - Mediante certificado de idiomas.
    - Mediante la demostración de que ha estado viviendo una temporada en un país de habla inglesa.
    - Mediante una declaración jurada, presentado una carta firmada donde declare que tiene el nivel requerido para formar parte de la Red de Talento. Las personas seleccionadas que se acojan a esta modalidad deberán presentarse a una prueba organizada por IMFAHE para comprobar el nivel declarado.

Miembros del PDI:

- Resumen del currículum vitae actualizado.

5.2. La presentación de las solicitudes requerirá, de forma obligatoria, inscribirse en la plataforma del Programa Becas Santander, a través de la página web habilitada a dicho efecto en la siguiente dirección: https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-habilidades-programa-de-imfahe. La Universidad de La Laguna verificará de oficio el cumplimiento de esta inscripción mediante la comprobación de los datos obrantes en la plataforma becas Santander. La no inscripción en dicha plataforma será causa de exclusión de la participación en la presente convocatoria.

Sexta. - Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/internacional/, y finalizará el **8 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

Séptima. - Comisión de selección.

La comisión de selección de la Universidad de La Laguna estará constituida por:

- Presidenta: Dña. Carmen Ascanio Sánchez, Directora de Secretariado de Cooperación y Movilidad con África y Latinoamérica.
- Vocal 1ª: Dña. Judit Mendoza Aguilar, Directora de Secretariado de Internacionalización.
- Vocal 2º: D. Marcelino Santana Delgado, Asesor de Cooperación.
- Secretario: D. José Manuel González Rodríguez, jefe del Negociado de Programas Extraeuropeos.

En caso de baja de alguno de los miembros de la comisión, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación nombrará a la persona sustituta a tal efecto.

La Comisión elevará a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación una propuesta de adjudicación de plazas, así como una relación de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia de los adjudicatarios.

Octava. – Criterios de Valoración.

Las solicitudes recibidas serán puntuadas de acuerdo con los criterios explicados a continuación. Como resultado de la puntuación, se realizará una clasificación de mayor a menor puntuación de las candidaturas presentadas. Los criterios para la selección de candidaturas serán los siguientes:

Para estudiantes:

- Carta de motivación. Se deberá redactar una carta en la que explique por qué le interesaría participar en este programa. Se valorarán los argumentos expuestos, así como la calidad de la redacción. Total: 3 puntos.
- Curriculum Vitae (incluir expediente académico): Se valorará el expediente académico y la coherencia del CV en función de su edad, sus estudios, su trayectoria profesional, etc. Total: 4 puntos.
- Idiomas: Es importante acreditar un buen nivel de inglés, mínimo B1. La valoración de este apartado estará en correlación con el nivel de inglés acreditado o justificado y otra información adicional, como por ejemplo que haya vivido en un país de habla inglesa. Total: 3 puntos. La puntuación de las candidaturas que no puedan acreditar el nivel de inglés será 0.

Para miembros del PDI:

- Curriculum Vitae Normalizado abreviado: Se valorará la coherencia del CV en función de la edad y la trayectoria profesional, etc. Total: 7 puntos.
- Idiomas: La valoración de este apartado estará en correlación con el nivel de inglés acreditado o justificado y otra información adicional, como por ejemplo haber impartido docencia en inglés. Total: 3 puntos. La puntuación de las candidaturas que no puedan acreditar el nivel de inglés será 0.

La puntuación final de cada candidatura será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada categoría.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

Novena. - Procedimiento de adjudicación

1. El órgano encargado de la instrucción del procedimiento de adjudicación será el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, que acordará de oficio todas las actuaciones necesarias para la determinación conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

2. La selección de los participantes será realizada en concurrencia competitiva, evaluándose las solicitudes de conformidad con los criterios de valoración de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de convocatorias de la Universidad de La Laguna, una lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento y se abrirá un plazo de 10 días hábiles de subsanación de las solicitudes que no cumplan los requisitos determinados en esta convocatoria. No obstante, se podrán remitir a las personas interesadas avisos de las publicaciones producidas mediante mensaje al correo electrónico consignado en la solicitud. Dicho aviso no tendrá, en ningún caso, efectos de notificación, por lo que no exime de la obligación a acceder a la web para el conocimiento de las publicaciones relativas al procedimiento.

4. Se tendrán por desistidas de su petición a las personas interesadas que no subsanen su solicitud en dicho plazo. Finalizado el mismo, se publicará la lista definitiva de admisión y exclusión.

5. Realizada la baremación de las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, la Comisión hará pública la propuesta de resolución provisional, que se publicará en la página web antes referida, y se concederá un plazo de 3 días hábiles a las personas interesadas para la presentación de reclamaciones.

6. Examinadas las reclamaciones presentadas, la presidenta de la Comisión de selección elevará la propuesta de resolución definitiva a la Vicerrectora de Cooperación, indicando la relación de solicitantes para quienes se propone la concesión de las plazas.

7. Junto con la propuesta de adjudicación de plazas se incluirá una relación de suplentes por orden de prelación para el supuesto de renuncia de alguna de las personas adjudicatarias, siempre y cuando dicha renuncia se produzca antes de que hayan pasado 2 meses del comienzo del curso IMFAHE 2023-2024.

Décima – Resolución de la concesión.

1. Corresponde a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación la concesión de las plazas.

2. La resolución de la concesión indicará, además de la identidad de las personas seleccionadas, la de las incluidas en la lista de reserva, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes. Se hará pública en el citado portal de convocatorios de la Universidad de La Laguna.

3. La concesión de plazas a que se refiere la presente convocatoria será resuelta en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución en el plazo tendrá carácter desestimatorio.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

4. Contra la resolución definitiva de adjudicación de plazas, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécima – Notificación y publicación.

Las personas seleccionadas recibirán comunicación de la concesión de la plaza a la dirección de correo electrónico consignada en la solicitud. La resolución de concesión será igualmente publicada en el citado portal de convocatorias.

Duodécima– Derechos y obligaciones de los participantes.

Derechos de las personas seleccionadas:

- Interaccionar con la red de talento IMFAHE 2023-2024 y establecer nuevos contactos profesionales.
- Cursar gratuitamente los 3 online Quarter Courses ofertados por IMFAHE para el curso 2023-2024 y obtener certificado si se completa con éxito cada curso.
- Participar en el concurso de Ideas IMFAHE Nodal Award-Shark Tank y optar al capital semilla.
- Asistir a la X Conferencia Internacional IMFAHE-Innovation Camp.
- Abandonar en cualquier momento el programa, tras comunicarlo al programa (president@imfahe.org).

Específico estudiantes:

- Consultar por medio de videoconferencias o por correo electrónico a su mentor/a.
- Participar en la convocatoria de 4 becas de excelencia y dos becas de excelencia para mujeres en STEM financiadas por la Universidad de La Laguna, en colaboración con Santander Universidades, para llevar a cabo prácticas profesionales / estancias de investigación en una institución internacional de prestigio.
- Todas las mujeres participantes, además, podrán competir por la beca "IMFAHE Women in STEM and Entrepreneurship Fellowship" financiada por IMFAHE para llevar a cabo prácticas profesionales/ estancias de investigación en una organización internacional de prestigio.

Específico miembros del PDI:

- Participar en el Programa de Desarrollo Profesional para miembros del PDI "International Professional Development Program -IPDP" y obtener un certificado de formación de 30h si se completa con éxito.
- Participar en el Peer Mentoring Circles para fomentar el networking y colaboraciones.

Obligaciones de todos los participantes:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

- Asistir al evento de lanzamiento del programa IMFAHE, donde se explicará el modelo de trabajo, expectativas, obligaciones y derechos.
- Participar en la plataforma online de talento "IMFAHE connects" con otras personas participantes y profesionales de universidades afiliadas a IMFAHE.
- Cumplimentar una evaluación anónima al final del programa según un modelo estándar que permitirá evaluar sus actividades.
- Interactuar con todos los participantes en inglés.

Específico estudiantes:

- Organizar las reuniones con sus mentores/as.
- Llevar a cabo reuniones con sus mentores (al menos 5 horas por curso).
- Realizar actas de las reuniones llevadas a cabo con sus mentores.
- Trabajar en las tareas propuestas y acordadas con su mentor.
- Informar a sus mentores de aquellas actividades que puedan resultar de interés, en general, para el programa.
- Mostrar una actitud proactiva participando en "IMFAHE connects", "Online Quarter Courses" e "IMFAHE Nodal Award" a fin de conseguir puntos para ganar la beca de excelencia.

Decimotercera. – Aceptación de las bases.

1. La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria presupone la aceptación íntegra de la totalidad de los requisitos y obligaciones contemplados en las mismas.

2. Las dudas de interpretación que pudiera plantear la aplicación de las presentes bases, así como los problemas derivados de los aspectos no contemplados en las mismas, se resolverán por decisión del órgano que concede la ayuda, que tendrá potestad para dictar las normas interpretativas que considere oportunas.

****

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

ANEXO II. Programas IMFAHE 2023-2024

IMFAHE Connects. Plataforma de comunicación online que conecta a profesionales internacionales europeos que trabajan en las principales organizaciones de los 5 continentes con los mejores estudiantes y miembros del PDI europeos de las universidades colaboradoras. Una red de más de 250 europeos altamente cualificados, multidisciplinar y efectiva para, desarrollar proyectos, establecer colaboraciones y compartir ideas innovadoras.

International Mentor Program (IMP). El alumnado seleccionado de las universidades asociadas (mentees) recibe asesoramiento profesional personalizado de la mano de profesionales internacionales afiliados/as a prestigiosas organizaciones internacionales como la Universidad de Harvard, MIT o Google. Los/as mentores/as proporcionan valiosos consejos e inspiración profesional.

IMFAHE Excellence Fellowships. IMFAHE, en colaboración con las universidades, premia a los/as mejores estudiantes del programa con becas para realizar prácticas profesionales / estancias de investigación en organizaciones de prestigio internacional. Además, IMFAHE lanza una beca especial llamada "IMFAHE Women in STEM Fellowship" con el fin de promover la excelencia profesional de las mujeres en STEM dentro de la red de IMFAHE.

IMFAHE Nodal Award-Shark Tank. Concurso de ideas donde IMFAHE financia con capital semilla los proyectos más innovadores propuestos por equipos multidisciplinares creados en la Plataforma. Iniciativa para fomentar colaboraciones, la innovación y el desarrollo de competencias transversales de gran valor como la generación/desarrollo de ideas, trabajo en equipo, liderazgo, espíritu emprendedor y habilidades de comunicación.

IMFAHE Online Quarter Courses. Cursos intensivos online sobre "Desarrollo profesional", "Innovación, emprendimiento y liderazgo" y "Carreras científicas". Cursos muy prácticos al estilo de Harvard. Clases magistrales presentadas por expertos internacionales. Cursos certificados con créditos.

IMFAHE International Professional Development Program for Professors (IPDP). Programa que incluye webinars específicos para miembros del PDI sobre *open-science*, técnicas de enseñanza online y cómo financiar proyectos de investigación, entre otros y también actividades de *networking* para propiciar colaboraciones con otros miembros del PDI y mentores internacionales.

IMFAHE Recruiting. Existen empresas interesadas en reclutar el talento dentro de la plataforma. Los recursos proporcionados por IMFAHE a los miembros de la red (formación, información, contactos, iniciativas que fomentan el desarrollo de habilidades altamente demandadas por las empresas) hacen que el perfil del talento en la plataforma sea muy competitivo y deseado en el mercado laboral.

IMFAHE Science 2.0. Investigadores/as internacionales de la plataforma presentan seminarios sobre los últimos descubrimientos científicos en las universidades colaboradoras, lo que agiliza la difusión que fomenta la llegada temprana de las nuevas tendencias en ciencia.

IMFAHE´s International Conference. Campamento anual de innovación para promover redes efectivas, networking, colaboraciones e innovación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32

ANEXO III. Agenda Curso IMFAHE 2023-2024

Las fechas propuestas pueden estar sujetas a pequeñas modificaciones, si hay circunstancias que así lo obliguen".

Septiembre 2023: Preparación de convenios y firmas.

Octubre de 2023: Publicación de la convocatoria pública por parte de la ULL para que sus estudiantes y profesorado soliciten la participación en la Plataforma de Talento IMFAHE 2023-2024. La ULL dará difusión a la convocatoria para que tenga el máximo alcance. Recepción y evaluación de las solicitudes recibidas. Un comité elegido por la ULL llevará a cabo la selección de estudiantes y profesorado. Un total de 32 estudiantes y 32 miembros del PDI serán seleccionados/as para participar en la plataforma de talento IMFAHE 2023-2024.

20 de noviembre 2023: La Universidad envía a IMFAHE la lista final de personas seleccionadas, más la lista de espera. La Universidad notifica a las personas seleccionadas su participación en la Plataforma de Talento IMFAHE 2023-2024.

21-28 de noviembre 2023: IMFAHE da la bienvenida a las personas seleccionadas y les da de alta en la plataforma de comunicación "IMFAHE connects". IMFAHE comparte con el alumnado el "Self Assessment", que han de tener cumplimentado cuando empiece el Programa IMP.

29 de noviembre 2023: Kickoff event miembros del PDI - International Professional Development Program for University Professors (iPDP). Evento de networking para profesorado.

30 de noviembre 2023: Kick off event para estudiantes Evento de Lanzamiento de los Programas IMFAHE 2023-2024 transmitido en remoto desde Boston. IMFAHE explica al alumnado seleccionado para ser parte de la Plataforma los programas, iniciativas, actividades y recursos de los que se pueden beneficiar por formar parte de la red IMFAHE.

1-10 de diciembre 2023: Comienza el International Mentor Program (IMP). IMFAHE comunica a la ULL, así como a sus estudiantes, los resultados de la asignación de estudiantes- mentores/as internacionales. La asignación se hará en función de las necesidades e intereses del alumnado, y la experiencia de los/as mentores/as.

Octubre 2023-mayo 2024: En ese periodo IMFAHE lanza sus 3 Quarter Courses sobre "Professional Development", "Innovation, Leadership and Entrepreneurship" y "Scientific Careers". Estos cursos están abiertos a toda la comunidad universitaria de la ULL. La ULL dará difusión a los cursos para que tengan el máximo alcance.

Enero 2024: Lanzamiento de la convocatoria pública del "IMFAHE Nodal Award".

Febrero2024: Lanzamiento de la convocatoria pública de las IMFAHE´s Fellowships.

Abril 2024: Evaluación de solicitudes y selección del alumnado beneficiario de las becas.

27 de mayo 2024: X Conferencia Internacional IMFAHE donde se decidirán las personas ganadoras del "IMFAHE Nodal Award" y se presentarán trabajos científicos de los miembros de la red.

Junio 2024: Lanzamiento de la evaluación de los programas IMFAHE.

Junio-julio 2024: Reuniones con representantes de las Universidades. Presentación del Informe Anual a cada una de las Universidades colaboradoras

Julio 2024-mayo 2025: Estancias internacionales de los ganadores de las becas IMFAHE

****

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 5937471 Código de verificación: U5Olx13o

Firmado por: María Inmaculada González Pérez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 23/10/2023 13:39:32